CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
18.1509.0009541.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES — Documento: 80001464-2

Domicilio: PTE. FRANCO E/ OLEARY, EDIFICIO PATRIA PISO 3. — Localidad: ASUNCION

Tomador: LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS — Documento: 80019838-7

Domicilio: AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 1669 C/ SAN MARTIN — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
10/01/2018	00:00 hs de 08/01/2018	24:00 hs de 08/01/2020	731	Gs. 350.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares. Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	6.363.636
I.V.A. s/Prima	636.364
Premio	7.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	7.000.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. Nº 5 Acta 80
De Fecha: 29/04/1976

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0012 | Res.Nº 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Matrícula: 780 Tel: 0971308747

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		7.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/01/2018	7.000.000
TOTAL		7.000.000

CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e ineludible de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza: sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Eduardo Toledo C.
Vice Presidente
ASEPASA

Econ. Marie Alcoba
Gerente Técnico
ASEPASA

Póliza Nro: 18.1509.0009541.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, con domicilio en PTE. FRANCO E/ OLEARY, EDIFICIO PATRIA PISO 3., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 350.000.000.- (Guaranies: Trescientos Cincuenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS, con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO N° 1669 C/ SAN MARTIN, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 338.962
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2017 -
SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL - SEGÚN RESOLUCIÓN N°03 DEL 05 DE ENERO DEL 2018.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Eduardo Toledo
Vice Presidente
ASEPASA

Econ. Mario Alonso
Gerente Técnico
ASEPASA